

EXPEDIENTE: **234/08/08/2018**

ASUNTO: **SE RATIFICA**

NO. DE ACTA Y/O RESOLUCIÓN: **008/EXT/AGO/2018**

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 (VEINTITRES) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 10:00 (diez) horas del día 23 (veintitrés) de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la Calle Morelos Número 12 (doce), en la Localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, 149, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, Se hace constar que se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia el LIC. León Felipe Salazar Benítez, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el LIC. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del mes de Agosto de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.-Análisis de la Solicitud de Información recibida por parte del C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TOVAR, el día 23 (veintitrés) de Agosto del año en curso; misma que asignamos el número de expediente interno 234/08/08/2018.
- 3.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESION:

A continuación el LIC. **LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo.

ACUERDO NÚMERO UNO.- El pleno del Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad el Orden del Día.

Continuando con el Orden del Día, se procedió a hacer el análisis de información recibida vía correo electrónico, que a la letra dice:

"...El número y el nombre de la calle donde se encuentra ubicado el predio situado en Paseo de las Garzas lote 272-A del Fraccionamiento Nuevo Vallarta en Bahía de Banderas, Nayarit..."

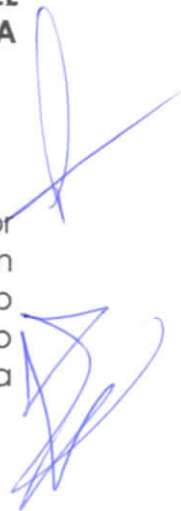

Advirtiéndole que la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, en relación a dicha solicitud gestiono mediante el oficio UT/516/2018 a la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Medio ambiente, la cual manifestó por medio del oficio DOTDUYMA/0664/2018, lo siguiente:

"...Atendiendo a su solicitud se le informa que después de realizar la búsqueda en la base de datos y archivos de la dependencia, no se encontró información específica relacionada a los datos que proporciona..."

ACUERDO NÚMERO DOS.- Una vez analizados los argumentos y las respuestas que emitió la Dirección de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Medio ambiente, el LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, sometió a consideración la petición de la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información en donde solicita que declare inexistente la información, llevando a votación a los integrantes del Comité de conformidad a los numerales 1, 18, 19, 123 Numeral 7, 147 Fracción II, 148, 149, 150 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit; **DERIVADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-JURÍDICO, REALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RATIFICA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.**

ACORDANDO:

PRIMERO.- Se declara la **INEXISTENTE LA INFORMACIÓN**, requerida por el **C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TOVAR**, vía correo electrónico, en consecuencia se instruye al Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información notificar a la Departamento de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, así como al solicitante la presente resolución.



SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 147 numeral II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 11:00 (once) horas del día 23 (veintitrés) de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), se da por clausurada la Octava Sesión Extraordinaria firmando al margen y calce de la presente resolución, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO



LIC. LEÓN FELIPE SALAZAR BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONTRALOR MUNICIPAL

L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN



LIC. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMÍREZ